



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00736-00

Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias (fls. 38 a 41 y 43), para lo que estimen pertinente.

En atención a los escritos que obran a folios 49 y 54 revisadas las actuaciones, se evidencia que la notificación por aviso es positiva; sin embargo, se advierte que no se presentó el citatorio con la certificación de cotejo por parte de la empresa de mensajería positivo, por lo expuesto, se requiere a la parte demandante para que acredite el citatorio en debida forma o envíe nuevamente la notificación conforme las reglas establecidas en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 18 de fecha 15 de marzo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA